



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00691843- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. María Graciela ONTIVERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que la Sra. María Graciela ONTIVERO toma a su cargo la realización de tareas de gestionar la documentación y el archivo de los informes relacionados con el programa de calidad; Monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos; Realizar seguimientos de las acciones correctivas y preventivas implementadas; Recopilar y analizar datos de calidad para generar informes; participar, cuando se requiera, en actividades vinculadas al relevamiento, diseño, rediseño y optimización de procesos, contribuyendo a la mejora de la calidad y eficiencia del funcionamiento del área;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventada con fondos propios del Centro de Vinculación mencionado ut supra;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. María Graciela ONTIVERO (D.N.I: 16.587.342), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl